

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*DECRETO 339/2000, de 27 de junio, por el que se modifica el Decreto 117/1997, de 15 de abril, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Servicios Sociales.*

El Decreto 117/1997, de 15 de abril, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Servicios Sociales, estableció el régimen jurídico y composición de dichos Consejos.

Tras la celebración de diversas sesiones de los órganos colegiados señalados, se advierte la necesidad de indemnizar, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, en la nueva redacción dada por el Decreto 220/1998, de 20 de marzo, que modifica el anterior, por su asistencia a los miembros del mismo que sean ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y a aquellas personas que, sin ser miembros de los Consejos, y ajenos también a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, sean invitadas ocasionalmente a asistir a sus reuniones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de junio de 2000,

**DISPONGO**

Artículo Unico.

Se modifica el Decreto 117/1997, de 15 de abril, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo

Andaluz y de los Consejos Provinciales de Servicios Sociales, en los términos que a continuación se expresa:

1. La Disposición Adicional Unica del citado Decreto pasa a denominarse Disposición Adicional Primera.
2. Se añade una Disposición Adicional Segunda del siguiente tenor literal:

Disposición Adicional Segunda. Indemnizaciones.

Los miembros de los Consejos regulados por el Decreto 117/1997, de 15 de abril, Consejo Andaluz y Provinciales de Asuntos Sociales que, siendo personal ajeno a las Administraciones Públicas y a sus Organismos Autónomos, asistan a las sesiones de los mismos tendrán derecho a la correspondiente indemnización por dietas y gastos de desplazamiento, conforme a la normativa aplicable a la Junta de Andalucía.

Igual derecho corresponderá a quienes, no formando parte de los Consejos, sean invitados ocasionalmente a asistir a sus reuniones y, siendo ajenos a la Administración Pública y a sus Organismos Autónomos, participen en las sesiones de los mismos.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*DECRETO 323/2000, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa García Juárez como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Luisa García Juárez como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*DECRETO 324/2000, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Escudero Sánchez como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Escudero Sánchez como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*DECRETO 325/2000, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro José Pérez González-Toruño como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Pedro José Pérez González-Toruño como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*DECRETO 326/2000, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Aurora Santos García de León como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Aurora Santos García de León como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*DECRETO 328/2000, de 27 de junio, por el que se nombra a don Juan Antonio Blanco Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2000.

Vengo en nombrar a don Juan Antonio Blanco Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 329/2000, de 27 de junio, por el que se nombra a don José María Alcaide Cáceres como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2000.

Vengo en nombrar a don José María Alcaide Cáceres como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 327/2000, de 27 de junio, por el que se dispone el cese de don Pedro Fernández Mahedero como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Pedro Fernández Mahedero como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 330/2000, de 27 de junio, por el que se dispone el cese de don José Cosano Moyano como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.*

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2000.

Vengo en disponer el cese de don José Cosano Moyano como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia